

SANTA CRUZ, 16 de Diciembre de 2024.-

VISTOS :

1. La Ley N°21.634 moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principio de economía circular en compra del estado y las facultades que confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Memorándum N°10 del Programa Atención Integral Al Desarrollo Infanto Adolescente.
3. Decreto Exento N° 5297 de 05 de Noviembre de 2024, que realiza el llamado a propuesta pública.
4. Acta de Evaluación de 13 de Diciembre de 2024.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-64-LE24**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de efectuar la **"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE SALAS SENSORIAL Y GIMANSIO DE ESTIMULACION PARA EL PROGRAMA ATENCION INTEGRAL AL DESARROLLO INFANTO ADOLESCENTE"**.
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron tres (3) ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 5929

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, licitación pública **N° 3864-64-LE24**, al siguiente proveedor: **EDUCCION SPA RUT.:76.841.426-2, por un monto de \$9.193.940 Impuesto Incluido**, ya que, según evaluación realizada, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.
- 2.- **EMITASE** la orden de compra.
- 3.- **CARGUESE** el gasto a la Cuentas Presupuestarias N°215.22.04.002.001.001 y N°215.29.04.001.001.029.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Adquisiciones | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |